

RESOLUCIÓN No. 0167 DEL 21-03-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, Decreto 1083 de 2015, ley 1437 de 2011, la Resolución ANH 10975 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 10975 del 27 de octubre de 2023, en el Título II Movimientos de Personal, Capítulo II Desempeño del empleo en encargo, estable el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, a través de la figura del encargo.

Que el empleo **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones Grupo Interno de Trabajo Regalías y Derecho Económicos, se encuentra en vacancia definitiva derivado del retiro por pensión por jubilación de Consuelo Bejarano Almonacid, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.752.847 de Bogotá, la cual se hizo efectiva a partir del 1 de marzo de 2024.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones Grupo Interno de Trabajo Regalías y Derecho Económicos, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO				
<i>Los servidores de la siguiente lista serán citados a audiencia</i>				
ORDEN MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
1	Carolina Castrillón Rincón	53.107.369	Gestor Código T1 Grado 15	Gestor Código T1 Grado 15
2	Carolina Diosa Rosas	35.535.386	Experto Código G3 Grado 05	Gestor Código T1 Grado 11
3	Julieth Camila Sánchez Mesa	1.146.435.539	Gestor Código T1 Grado 12	Analista Código T2 Grado 06
4	Mario Fernando Meza Revelo	1.121.507.148	Gestor Código T1 Grado 17	Analista Código T2 Grado 05
5	Joaquín Pérez Quintero	79.261.865	Analista Código T2 Grado 06	Técnico Asistencial Código O1 Grado 11

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado id. 1574886

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de

RESOLUCIÓN No. 0167 DEL 21-03-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Operaciones, Regalías y Participaciones Grupo Interno de Trabajo Regalías y Derecho Económicos.

Que mediante radicado 20246310154513 Id: 1574886 del 12 de marzo de 2024, se radicó estudio de encargo, y a partir del 14 de marzo de 2024 se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo, mediante comunicaciones internas y revisadas las comunicaciones al respecto los servidores públicos manifestaron lo siguiente:

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2024 la servidora pública **Carolina Castrillón Rincón**, identificada con la cédula de ciudadanía número **53.107.369**, manifestó su interés en **ACEPTAR** el encargo en el empleo **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones Grupo Interno de Trabajo Regalías y Derecho Económicos.

Que la servidora pública, **Carolina Castrillón Rincón**, identificada con la cédula de ciudadanía número **53.107.369**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Gestor** Código **T1** Grado **15**, de la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones Grupo Interno de Trabajo Regalías y Derecho Económicos, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones Grupo Interno de Trabajo Regalías y Derecho Económicos.

Que conforme a la Resolución No. 10975 de fecha 27 de octubre de 2023 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública **Carolina Castrillón Rincón**, identificada con la cédula de ciudadanía número **53.107.369**, en el empleo de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **06** de la planta global distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones Grupo Interno de Trabajo Regalías y Derecho Económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia del empleo o por renuncia al encargo por parte del (la) servidor (a) **Carolina Castrillón Rincón**.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la vacancia temporal del empleo de Gestor Código T1 Grado 15 de la planta global distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones Grupo Interno de Trabajo Regalías y Derecho Económicos, del cual ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública, una vez se posesione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada por el término de diez (10) días hábiles, atendiendo los requisitos de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

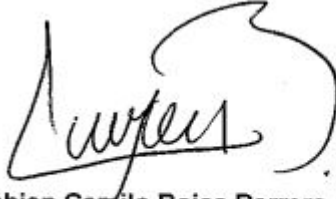
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **21-03-2024**

RESOLUCIÓN No. 0167 DEL 21-03-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.



Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (e) / Componente Administrativo 

Revisó: Martín E. Cely Gómez / Gestor T1 Grado 15 / Componente Técnico 

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 024-2024 / Componente Técnico 